



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, cinco de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Angy Paola Zapata Cortes
Demandado	Francisco Luis Lopez Zapata
Radicado	05001311001420210000300
Procedencia	Reparto
Decisión	Inadmite

Una vez estudiada la presente demanda ejecutiva por alimentos presentada por la señora Angy Paola Zapata Cortes, en representación de su hijo menor de edad S. A. L. Z., y en contra del señor Francisco Luis Lopez Zapata, se encontraron falencias en la misma, por lo cual se procede a inadmitirla y a requerir a la parte demandante para que, dentro de los 5 días siguientes a la publicación por estados, cumpla con el siguiente requerimiento.

**PRIMERO-** Deberá indicar cual es el valor de las cuotas de los años 2019 y 2020, ya que no es claro si la cuota es de \$400.000, en estos años o es lo dejadado de pagar cada mes.

**SEGUNDO-** Deberá relacionar las cuotas una a una con los abonos realizados si los hubiera, este para tener claridad en lo pretendido en la demanda y así garantizar el derecho de defensa del ejecutado.

**TERCERO-** Deberá adecuar los intereses al tipo de proceso que se esta presentando.

Se le reconoce personería para actuar al profesional del derecho Ismael Duarte Beltran, con tarjeta profesional 284.431, del C. S. de la J., en los términos del poder concedido.

**NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f6b1ab5175e3a0bfe37cdfaa5c7c12414c8c04b847061f5df40ce5e13ae68  
5e7**

Documento generado en 05/03/2021 02:03:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**